



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°151/2022
Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Construcción de las Obras de ampliación
Policlínica Maracaná en el Asentamiento Maracaná Sur

CIRCULAR N°1

Por este medio se realizan las siguientes **acleraciones** a la Licitación Pública Nacional N°151/2022:

Consulta 1. Que se hace con las instalaciones eléctrica y sanitaria existentes, que coinciden con la ampliación a cotizar?

Respuesta 1. Eléctrica: Se deberá retirar los focos de iluminación y los Aire Acondicionado de la fachada a reformar y re ubicarlos de forma que generen menor costo. También re ubicar el Compresor del consultorio odontológico que se encuentra en la caseta de material y construirlo exteriormente según se indica en plano (fachada perpendicular a la que se interviene). Se adjuntan fotos del compresor y foto de los Tableros existentes y del Rack.



Compresor consultorio odontológico



Tablero existente -TE



Tablero existente -TG



Rack de Datos

Según Memoria, en página 5: La ampliación deberá contar con un Tablero conectado a la instalación existente previo cálculo asegurando la viabilidad del aumento de consumo. Se debe calcular como potencia aparte de los servicios básicos un acondicionamiento térmico



Según Memoria, página 4: Sanitaria: Se deberá considerar la reforma de la sanitaria existente de forma que no queden cámaras de inspección en el interior de los locales. Se deberá considerar la adecuación de los desagües primarios y de pluviales.

Con lo indicado anteriormente se entiende que se deberán retirar tanto las cámaras de inspección como las bocas de desagüe de pluviales. Se podrá modificar el trazado, pendiente y el diámetro de la cañería, siempre respetando la ordenanza municipal vigente.

Consulta 2. El obrador de la empresa, se podrá ubicar en el terreno de al lado?

Respuesta 2. Se puede utilizar. Se definirá exactamente al inicio de la obra la posibilidad de implantarse contiguo al cerco perimetral hacia el sur, o el lindero hacia el este (entre el edificio del Caif y la Policlínica)

Consulta 3. Solicitamos una prórroga en la fecha de apertura de este llamado, para poder elevar, recibir y analizar las respuestas que envíen.

Respuesta 3. Ver ENMIENDA N° 2.

Consulta 4. ¿Qué medidas de combate contra incendio hay que considerar?

Respuesta 4. La Empresa deberá considerar las medidas necesarias para el Proyecto Técnico de Defensa Contra Incendio del sector a ampliar y lograr la aprobación ante la DNB, bajo la reglamentación vigente de toda la Policlínica.

Consulta 5. ¿Hay que considerar la habilitación de bomberos de toda la policlínica o solo la ampliación?

Respuesta 5. Se deberá considerar la habilitación de bomberos de toda la Policlínica.

Consulta 6. ¿Se pueden agregar o retirar rubros del rubrado que enviaron?

Respuesta 6. Si, se puede, indicando cual es el rubro que se agrega. En el mismo ítem, indicar especificando la palabra "agregado".

Consulta 7. ¿Cuántos equipos de aire acondicionados se deben considerar para la nueva obra?

Respuesta 7. De acuerdo a la Memoria que forma parte de los recaudos licitatorios, en página 30, se solicita para los consultorios (4) y Admisiones (1), 5 equipos de 9.000 BTU, 1 para cada local.

Para la Sala de Espera un equipo de 18.000 BTU

La Empresa deberá verificar que las capacidades de los equipos son las adecuadas para los espacios a acondicionar.

Por otra parte se deberán re ubicar las unidades exteriores existentes en la fachada a reformar.

Consulta 8. ¿A qué se refiere con la ejecución del tejido perimetral? En la visita se vio que está en correctas condiciones, ¿se debe agregar en un sector o solo considerar reparaciones en caso de rotura durante la obra?

Respuesta 8. Se debe reparar en caso de rotura durante la obra.

Consulta 9. ¿La empresa constructora se deberá encargar del permiso de construcción y cedula catastrales?

Respuesta 9. No se debe tramitar ni el Permiso de Construcción ni la Cédula Catastral



Consulta 10. La ubicación de la nueva policlínica queda justo por encima de la cámara existe N°4. ¿Hay que prever el corrimiento de la misma y el cambio de pendientes entre dicha cámara y la cámara 3?

Respuesta 10. Si, respuesta indicada en Respuesta N°1

Consulta 11. En el caso de plantear un recorrido de la red de primaria nuevo, que se conecte al depósito impermeable, ¿nos basamos en el esquema de sanitaria enviado? ¿Están correctas las dimensiones y la conexión de la cámara n°1?

Respuesta 11. Pueden basarse en los Planos Conforme a Obra de Sanitaria y Pluviales que adjuntamos con la presente respuesta.

Las Empresas pueden solicitar inspeccionar las dimensiones y cámaras.

Consulta 12. ¿Hay que considerar revestimiento de paredes hasta las guardas sillas? ¿O se contempla terminaciones similares al edificio existente?

Respuesta 12. No, solamente colocar el guardasilla solamente detrás del respaldo tal como se vió en la visita a obra. Terminación similar al edificio existente.

Consulta 13. ¿Qué se debe considerar para la red de combate contra incendios?

Respuesta 13. De acuerdo a la respuesta N°4: La Empresa deberá considerar las medidas necesarias para el Proyecto Técnico de Defensa Contra Incendio del sector a ampliar y lograr la aprobación ante la DNB, bajo la reglamentación vigente de toda la Policlínica.

Consulta 14. Para la conexión entre lo existente y lo nuevo, no se prevé aberturas, ¿verdad? ¿Solo se retira la abertura A13 y A13 existente y quedaría un vano?

Respuesta 14. Se retiran las aberturas A13 y H13 existentes, quedando en poder de ASSE. La conexión entre lo existente y lo nuevo no prevé aberturas.

Consulta 15. ¿Es correcto que se tenga que hacer el permiso de construcción y habilitación final, se cuenta con la final de la parte anterior?

Respuesta 15. Ver respuesta en pregunta N°9

Consulta 16. Definir el alcance del trámite de bomberos

Respuesta 16. Ver respuesta en pregunta N°5

Consulta 17. Confirmar que el contratista deba pagar los aportes mensuales al BPS y luego solicitar el reintegro, a cuantos días se reintegra el pago.

Respuesta 17. El contratista debe pagar los aportes mensuales al BPS, y solicitar al PMB el reintegro. El reintegro se efectuará aproximadamente a los 40 días calendario del ingreso de la solicitud.

Consulta 18. En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), punto IAO 13.1 f - 4, en relación al requisito Certificado Digital del Registro Nacional de Actos Personales, agradecemos indicar a qué fecha debemos solicitar el mismo; la consulta procede en virtud de que hemos experimentado retrasos en su emisión, cuando se ha pedido para el día anterior a la recepción de ofertas.

Respuesta 18. La Copia fiel otorgada por Escribano/a Público del Certificado digital del Registro Nacional de Actos Personales, libre se presentará con la oferta con vigencia con 48 hrs antes a la fecha de apertura de licitación. En caso de no tener la documentación vigente, con la oferta



se deberá presentar el comprobante de solicitud del trámite. Posteriormente la comisión evaluadora solicitará al oferente la presentación del certificado correspondiente.

Consulta 19. En relación a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), punto IAO 5.5 b, para la experiencia en obra requieren acreditar entre 60 y 180 ML de Red Vial (asfalto); habiendo realizado un análisis de la memoria constructiva, observamos que no hay actividades relacionadas a este rubro, por lo que les solicitamos no se considere como requisito.

Respuesta 19. Los oferentes no deberán presentar experiencia específica en el rubro Red Vial (Asfalto) como se detalla en el cuadro de la IAO 5.5 (b) A. Disposiciones Generales, Sección II Datos de la Licitación del Documento para la Contratación del Diseño y Construcción de Obras Menores (Pliego).

Consulta 20. En la memoria Descriptiva y Constructiva Particular, específicamente en la descripción del Alcance del Proyecto Arquitectónico, menciona que:

...

"se deberá presentar como parte del Proyecto Ejecutivo y formarán parte de la oferta los siguientes recaudos...".

Agradecemos se explicité si el oferente tiene que presentar el Proyecto Ejecutivo con la Oferta, o por el contrario lo hace el adjudicatario.

Respuesta 20. No se solicita presentar el Proyecto Ejecutivo en la Oferta, deberá realizarlo posteriormente la Empresa Adjudicataria.

Montevideo, 3 de febrero de 2023